

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a través de la Secretaría General, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69, párrafo tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, y con fundamento en los artículos 27 fracción IV, 31, 35, 47 fracción XII, 78 fracción XI, 81, 84 fracción XXV, 86 fracciones I y XV, 142 fracción IV, 247, 249 párrafo segundo y demás relativos y aplicables del Estatuto que rige la vida interna del SNTE; en el Resolutivo SEXTO emanado de la XLVII Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNTE, así como del acuerdo TERCERO y resolutivo QUINTO emanados de la XLIX Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNTE; y en los artículos 18 inciso a) y 28 y los demás preceptos relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de las Directivas Seccionales del SNTE, emite la presente:

CONVOCATORIA

A los Trabajadores de la Educación miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, pertenecientes a la Sección 57 del SNTE en el Estado de Yucatán, al Proceso de Elección de la Directiva Seccional Sindical de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO

El objeto de la presente Convocatoria es la elección de la Directiva Seccional Sindical, de la Sección 57 del SNTE en el Estado de Yucatán, mediante el voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible de los miembros de la misma, a través de las Asambleas Delegacionales Electivas, para el periodo comprendido del 10 de diciembre del 2021 al 09 de diciembre del 2025.

Los cargos de las Directivas Seccionales Sindicales a elegir son:

1. Para el Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 57 del SNTE en el Estado de Yucatán se elegirán los cargos siguientes:

Nº.	Cargos a contender
1	SECRETARÍA GENERAL
2	SECRETARÍA TÉCNICA "A"
3	SECRETARÍA TÉCNICA "B"
4	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN REGIÓN I
5	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN REGIÓN II
6	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN REGIÓN III
7	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN REGIÓN IV
8	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN REGIÓN V
9	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN REGIÓN VI
10	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN REGIÓN VII

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Nº.	Cargos a contender
11	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN REGIÓN VIII
12	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE PREESCOLAR E INICIAL
13	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE PRIMARIAS
14	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE SECUNDARIAS
15	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE TELESECUNDARIA
16	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
17	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
18	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE NORMALES
19	SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE PERSONAL DE APOYO Y EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
20	SECRETARÍA DE FINANZAS
21	SECRETARÍA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
22	SECRETARÍA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
23	SECRETARÍA DE CRÉDITOS Y VIVIENDA
24	SECRETARÍA DE EQUIDAD, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
25	SECRETARÍA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
26	SECRETARÍA DE PROMOCIONES ECONÓMICAS
27	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
28	SECRETARÍA DE ASUNTOS EDUCATIVOS
29	SECRETARÍA DE ASUNTOS PROFESIONALES
30	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REINGENIERÍA ORGANIZATIVA
31	SECRETARÍA DE VINCULACIÓN SOCIAL
32	SECRETARÍA DE FORMACIÓN SINDICAL
33	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
34	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
35	SECRETARÍA DE NEGOCIACIÓN SALARIAL Y PRESTACIONAL
36	SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
37	SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
38	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
39	SECRETARÍA DEL PATRIMONIO SINDICAL
40	SECRETARÍA DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE
41	SECRETARÍA DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS
42	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
43	SECRETARÍA DE PROGRAMAS NACIONALES
44	SECRETARÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
45	SECRETARÍA DE OFICIALÍA MAYOR

2. Para el Comité Seccional Electoral se elegirán los cargos siguientes:
- Un Presidente,

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

- b) Primer Secretario, y
 - c) Segundo Secretario.
3. Para el Comité Seccional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados se elegirán los cargos siguientes:
- a) Un Presidente,
 - b) Un Vicepresidente,
 - c) Un Secretario,
 - d) Primer Vocal, y
 - e) Segundo Vocal
4. Cuatro Concejales Nacionales representantes de la Sección 57, del SNTE en el Estado de Yucatán de conformidad con el artículo 14 del Reglamento.

SEGUNDA. DEL LUGAR, FECHA, HORARIO Y ORDEN DEL DÍA DE LAS ASAMBLEAS DELEGACIONALES ELECTIVAS

La elección de la Directiva Seccional Sindical se llevará a cabo mediante Asambleas Delegacionales Electivas (ADE), las cuales se celebrarán **el 06 de diciembre de 2021, en el horario comprendido de las 10:00 a las 13:00 horas**, respectivamente en los domicilios siguientes:

Nº. ADE	Delegación (es) o Centro (s) de Trabajo que la integran	Domicilio
1	D-II-10 C T 02 C T 125 C T 127 D-II-22	PREPARATORIA SALVADOR ALVARADO CALLE 20 S/N CARRETERA ANTIGUA A CHUBURNA X 16 , MÉRIDA YUCATÁN CP. 97000
2	D-II-36 D-II-37 D-II-40	NORMAL SUPERIOR ANTONIO BETANCOURT PEREZ CALLE 118 NUM. 318 X 71-C Y 71 FRACC YUCALPETÉN, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97238
3	D-II-48 D-II-60 C T 04 C T 124 C T 126	PREPARATORIA CARLOS CASTILLO PERAZA CALLE 51 S/N X 58 Y 60 FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97203
4	D-III-1	ESC. NORMAL RODOLFO MENENDEZ DE LA PEÑA AV.128 A #240 X 59B Y 61 A AV. MERIDA 2000 MÉRIDA YUCATÁN CP. 97237
5	D-III-2	PREP. EST. No.7 ELIGIO ANCONA CALLE 12 S/N X 31 A Y 31 B COL SAN ESTEBAN MÉRIDA YUCATÁN CP. 97149

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Nº. ADE	Delegación (es) o Centro (s) de Trabajo que la integran	Domicilio
6	D-III-4 C T 128	BELLAS ARTES CALLE 86 NUM. 501-C (AVENIDA ITZAES) X 59 Y 65 , MÉRIDA YUCATÁN CP. 97000
7	D-IV-1	LOCAL SOCIAL DEL ISSTEY CALLE 66 NUM. 525 x 65 y 67, COL. CENTRO, MÉRIDA YUCATÁN C.P. 97000
8	D-II-4 C T 43 C T 53	SEC. AGUSTIN VADILLO CICERO CALLE 41 S/N X 34 Y 36 COL. EL FENIX, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97155
9	D-II-14 C T 14 C T 54 C T 55 C T 122	SEC. LUIS ALVAREZ BARRET CALLE 82 NUM. 538 X 79 Y 81 COL CENTRO, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97000
10	D-II-53 C T 09 C T 12 C T 17 C T 45 C T 52	SEC. SANTIAGO HERRERA CASTILLO CALLE 41 NUM. 224 X 16 Y 20 COL MULSAY I, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97246
11	C T 44 C T 11 C T 46 C T 48 C T 41 C T 56	SEC. EDUARDO URZAIZ RODRIGUEZ CALLE 69 S/N X 20 COL AZCORRA, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97177
12	C T 51 C T 47 C T 66 C T 70	SEC. SERAPIO RENDON CALLE 46-B S/N X 123 Y 125-B COL SERAPIO RENDON, MÉRIDA YUCATÁN CP.97285
13	D-II-61 C T 18 C T 57 C T 71 C T 75	SEC. AURELIANO PINTO RAMIREZ CALLE 41 S/N X 58 Y 60 FRACC FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97203
14	D-I-10 D-I-12 D-I-24	PREESC. ISOLINA ROSADO DE GRAHAM CALLE 46 NUM. 900 X 55 FRACC PACABTUN, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97160
15	D-I-22	CAM NUM 28 CALLE 39 S/N X 38 A Y 21 DIAGONAL FRACC. CHENKÚ , MÉRIDA YUCATÁN CP. 97219
16	D-I-23 D-I-25	CAI # 1 JUANA FIGUEROA CALLE 16 #345 X 37 COL PEDREGALES DE TANLUM, MÉRIDA YUCATÁN CP.97210

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Nº. ADE	Delegación (es) o Centro (s) de Trabajo que la integran	Domicilio
17	D-I-29	CAM NUM 11 CALLE 21 A S/N X AV. ALEMÁN COL. ITZIMNÁ CONTIGUO AL DIF, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97100
18	D-I-31 D-I-40	PREESC MARIA LAVALLE URBINA CALLE 138 NUM. 503 X 61 Y 61-A FRACC NORA QUINTANA, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97238
19	D-I-35 D-I-36	PREESC. AMPARO CARRILLO DE BUENFIL CALLE 60 NUM. 714-C X 89-A Y 91 COL CENTRO, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97000
20	D-I-37 D-I-42 C T 68	PREESC. FIDELIA SANCHEZ DE MENDIBURU CALLE 17 S/N X 16 Y 18 COL SAN JOSE VERGEL, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97163
21	D-I-2 D-I-6 D-I-34	PRIMARIA JOSE ESTEBAN SOLIS CALLE 65 NUM. 695 X 90 Y 92 COL CENTRO MÉRIDA YUCATÁN CP. 97000
22	D-I-5 D-I-32	PRIMARIA ALBINO J LOPE CALLE 38 NUM. 452 X 29 COL. JESUS CARRANZA , MÉRIDA YUCATÁN CP. 97109
23	D-I-7 D-I-9	PRIMARIA MANUEL SALES CEPEDA CALLE 83 NUM. 464 X 42 Y 44 COL CENTRO MÉRIDA YUCATÁN CP. 97000
24	D-I-8 D-I-18 C T 65	PRIM LEYES DE REFORMA CALLE 59 A # 566 F X AV. JACINTO CANEK, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97000
25	D-I-28 D-I-45	PRIMARIA BERNABE ARGAEZ MILANES CALLE 20 NUM. 113 X 19 Y 21 COL CHUBURNA DE HIDALGO, MÉRIDA YUCATÁN CP. 97205
26	D-I-33 D-I-44	PRIMARIA SERAPIO RENDON CALLE 127-B NUM. 225 X 46-A Y 46-B COL SERAPIO RENDON, MÉRIDA YUCATÁN CP.97285
27	D-I-20	PRIMARIA BENITO JUAREZ CALLE 40 NUM. 229 X 49 Y 51 COL SAN JUAN VALLADOLID YUCATÁN CP.97783
28	D-II-13 C T 20 C T 28 C T 30 C T 31 C T 83 C T 84 C T 85 C T 86	SEC. JOSE INES NOVELO CALLE 26 S/N X 35 Y 37 COL MILITAR VALLADOLID YUCATÁN CP. 97780

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Nº. ADE	Delegación (es) o Centro (s) de Trabajo que la integran	Domicilio
29	D-II-45	TELESECUNDARIA PANFILO NOVELO MARTIN CALLE 48 S/N CAMINO ANTIGUO A POPOLÁ COL VISTA ALEGRE VALLADOLID YUCATÁN CP. 97780
30	D-II-57 D-II-59	TELESECUNDARIA MATILDE MONTOYA CALLE 23 A S/N X 4 COL. ESMERALDA VALLADOLID YUCATÁN CP. 97780
31	D-I-26 D-I-43	CAI MARCELINA SILVA DE ARCE CALLE 23 S/N X 56-B Y 56-C COL. SAN CARLOS VALLADOLID YUCATÁN CP. 97780
32	D-I-19	PRIM. MANUEL ALCALA Y ALCALA CALLE 52 NUM. 397 X 47 Y 49 COL 8 CALLES TIZIMIN YUCATAN CP. 97700
33	D-II-12 C T 06 C T 07 C T 08 C T 15 C T 16	SEC. MIGUEL BARRERA PALMERO CALLE 50 NUM. 333 X 29 Y 31 COL 8 CALLES TIZIMIN YUCATÁN CP. 97700
34	D-I-30 C T 50 C T 121	SEC DR. FABIAN VALLADO ESCALANTE CALLE 24 S/N X 3 CARR ESPITA - SUCILA ESPITA YUCATÁN CP. 97730
35	D-II-46 D-II-56	TELESECUNDARIA ROSA MARIA RUZ REJON KM 2 PERIFERICO TIZIMIN TIZIMIN YUCATÁN CP. 97770
36	D-IV-4	LOCAL SOCIAL DE JUBILADOS DEL IMSS CALLE 66 # 760 X 37-A Y 39 COL BENITO JUAREZ TIZIMIN YUCATÁN CP. 97700
37	D-I-11	PRIM. IGNACIO ALLENDE CALLE 14 NUM. 92 X 35 Y 37 COL SANTIAGO CASTILLO MOTUL YUCATÁN CP.97430
38	D-I-13	PRIM. CANDELARIA RUZ PATRON CALLE 30 S/N X 31 COL.CENTRO PROGRESO YUCATÁN CP. 97320
39	D-I-16	PRIM. DAVID VIVAS ROMERO CALLE 19 NUM. 89 X 14 Y 16 COL. CENTRO CANSAH CAB YUCATÁN CP. 97410

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Nº. ADE	Delegación (es) o Centro (s) de Trabajo que la integran	Domicilio
40	D-I-38	PREESC. CONSUELO RUZ DE FERNANDEZ CALLE 37 S/N X 78 Y 74 COL CENTRO PROGRESO YUCATÁN CP. 97320
41	D-II-7 C T 94 C T 95 C T 96 C T 97 C T 98 D-II-43	SEC. EULOGIO PALMA Y PALMA CALLE 26 S/N X 9 Y 11 COL FELIPE CARRILLO PUERTO MOTUL YUCATÁN CP. 97430
42	D-II-9 C T 01 C T 19	SEC CARLOS MARX CALLE 25 NUM. 193 X 74 Y 76 COL. CENTRO PROGRESO YUCATÁN CP. 97320
43	D-IV-2	PRIM. FILEMON VILLAFANÍA FARFAN CALLE 30 S/N X 33 COL. CENTRO PROGRESO YUCATÁN CP. 97320
44	C T 23 C T 69 C T 102 C T 103 C T 104 C T 105 C T 106	SEC. VICTOR MANUEL MARTINEZ HERRERA CALLE 20 NUM. 86 X 13 Y 15 COL. CENTRO CANSAH CAB YUCATÁN CP. 97410
45	C T 91 C T 92 C T 93 C T 107 C T 108 C T 109	SEC. DIEGO LOPE DE COGOLLUDO CALLE 19 S/N X 22 COL. CENTRO CONKAL YUCATÁN CP. 97345
46	D-I-4	PRIM. AQUILES SERDAN CALLE 31 NUM. 261 X 24 Y 26 COL CENTRO IZAMAL YUCATÁN CP. 97540
47	C T 34 C T 38 C T 39 C T 60 C T 61 C T 62 C T 63 C T 64 D-II-58	SEC. TIBURCIO MENA CALLE 24 NUM. 243 X 39 Y 41 COL. SAN MARCOS IZAMAL YUCATÁN CP. 97550
48	D-I-3	PRIM. PABLO MORENO CALLE 26 NUM. 165 X 19 Y 21 COL. CENTRO HUNUCMA YUCATÁN CP. 97350

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Nº. ADE	Delegación (es) o Centro (s) de Trabajo que la integran	Domicilio
49	D-I-14	PRIM. MANUEL SALES CEPEDA CALLE 18 NUM. 111 COL. CENTRO TAHMEK YUCATÁN CP. 97490
50	D-I-21	PRIM. CARLOS P. MOLAS GAMBOA CALLE 21 NUM. 105 X 20 Y 22 COL. CENTRO UMAN YUCATÁN CP. 97390
51	D-II-16 C T 87 C T 88 C T 114 C T 115 D-II-38	SEC. RAQUEL DZIB CICERO CALLE 17 S/N X 10 Y 12 COL. CEPEDA PERAZA , UMAN YUCATÁN CP. 97390
52	D-II-21 C T 25 C T 26 C T 35 C T 77	SEC. EMILIANO ZAPATA CALLE 26 S/N CARRETERA MERIDA- HUNUCMA HUNUCMA YUCATÁN CP. 97350
53	C T 21 C T 22 C T 89 C T 90 D-II-52	SEC. ERMILO ABREU GOMEZ CALLE 22 NUM. 89 COL. CENTRO ACANCEH YUCATÁN CP. 97380
54	C T 36 C T 59 D-II-54	SEC. RAMON GONZALEZ JIMENEZ CALLE 20 S/N COL EL CEIBO CARR. HALACHO -MÉRIDA HALACHO YUCATÁN CP. 97830
55	C T 58 C T 118 C T 119 D-I-1	SEC. ONECIFORO BURGOS CONCHA CALLE 12 S/N X 37 Y 39 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO TIXKOKOB, YUCATÁN CP. 97470
56	C T 78 C T 79 C T 81 C T 82 C T 99 C T 100 C T 101 D-II-44	SEC. JACINTO CANEK CALLE 32 S/N X 23 Y 25 CARRETERA HOCTUN-XOCHEL HOCTUN, YUCATÁN CP. 97480
57	D-I-15	PRIM. ARCADIO SANTOYO CALLE 50 NUM. 50 X 41 COL CENTRO, OXKUTZCAB YUCATÁN CP. 97880
58	D-I-17	PRIM. JOAQUIN BARRERA CALLE 25 NUM. 200 X 22 Y 24 COL CENTRO, TICUL YUCATÁN CP. 97860

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Nº. ADE	Delegación (es) o Centro (s) de Trabajo que la integran	Domicilio
59	D-I-27	PREESC. COLONIA OBRERA CALLE 18 S/N X 13 Y 15 COL COLONIA OBRERA, TICUL YUCATÁN CP. 97862
60	D-I-39	PRIMARIA MANUEL ALCALA MARTIN CALLE 30 NUM. 100 X 31 Y 33 COL CENTRO, TZUCACAB YUCATÁN CP. 97960
61	D-I-41	PRIM BENITO JUAREZ GARCIA CALLE 33 S/N X 34 Y 36 COL CENTRO TEKIT YUCATAN CP. 97680
62	D-II-55 D-II-11 C T 73 C T 74 C T 116 C T 117 C T 123	SEC. RAFAEL MATOS ESCOBEDO CALLE 43 NUM. 100-A COL. CENTRO X 50 Y 52 OXKUTZCAB YUCATÁN CP.97880
63	C T 13 C T 42 C T 80 C T 110 C T 111 C T 112 C T 113	SEC. VALENTIN GOMEZ FARIAS CALLE 32 # 207 X 29 Y 31 COL. CENTRO, MAMA YUCATÁN CP. 97900
64	C T 03 C T 05 C T 24 C T 72 D-II-50	SEC. PILAR VICTORIA Y VICTORIA CALLE 30 S/N X 11 COL CENTRO PETO YUCATÁN CP. 97930

Las Asambleas Delegacionales Electivas para la elección de la Directiva Seccional Sindical de la Sección 57 del SNTE en el Estado de Yucatán, se llevarán a cabo de conformidad con el siguiente:

Orden del Día.

- Instalación de la Asamblea Delegacional Electiva;
- Recepción de la votación de la elección de la Directiva Seccional Sindical de la Sección 57 del SNTE en el Estado de Yucatán;
- Escrutinio y cómputo de la votación, y
- Conclusión de la Asamblea Delegacional Electiva.

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

TERCERA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los interesados deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 11, 40, fracciones I, II, III y V, 41, fracciones II y III, 43, 179 y 247 del Estatuto; 7, 8 incisos a), b), c), f) y g), 9 inciso b), 32 y 33 del Reglamento.

Para acreditar dichos requisitos se deberá acompañar a la solicitud de registro de planilla de candidatos a la Directiva Seccional Sindical, los siguientes:

1. Cualquier documento oficial mediante el cual se acredite ser mexicano, además de los documentos que acrediten fehacientemente que es miembro de la Sección Sindical o en su caso, el acuse de recibo de la solicitud de expedición de las constancias correspondientes, y
2. Los escritos firmados bajo protesta de decir verdad en que manifiesten que, en cada caso, cumplen con los requisitos de no ser ministros de cultos religiosos, ni miembros de la judicatura, dirigentes o candidatos de partido político alguno, ni desempeñar cargos de elección popular.

Para los candidatos a miembros del Comité Seccional Electoral, también se deberá acompañar a la solicitud de registro de planilla de candidatos a la Directiva Seccional Sindical, la manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por los candidatos de que: gozan de buena reputación, probada honestidad y que no sean dirigentes de partido o agrupación política identificada como tal. Así como, la constancia de antecedentes no penales expedida por la autoridad competente o, en su caso, el acuse de recibo de la solicitud de expedición de las constancias correspondientes.

CUARTA. DEL DOMICILIO DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

Para todos los efectos legales relativos a la presente Convocatoria, el Comité Nacional Electoral establece su domicilio dentro de la Ciudad sede del Comité Ejecutivo Seccional, el cual está ubicado en la [Calle 9, Número 106 entre 22-B y 24, Colonia Chuburna Inn II, Código Postal 97205, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.](#)

QUINTA. DEL REGISTRO DE PLANILLAS

La postulación de candidatos a los cargos de la Directiva Seccional Sindical precisados en la base **PRIMERA**, se efectuará por planilla, debiendo presentar la solicitud respectiva por escrito y de manera legible, ante el Comité Nacional Electoral dentro de los tres días siguientes de la publicación de la Convocatoria, en el domicilio establecido en la base **CUARTA**, en el formato que se anexa a la presente Convocatoria (Anexo Uno), debiendo reunir los requisitos establecidos en los artículos 32 y 33 del Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales.

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Las determinaciones del Comité Nacional Electoral que emita sobre la procedencia de las planillas, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 y 35 del Reglamento, deberán notificarse en los estrados del domicilio señalado en la base **CUARTA** de la presente Convocatoria y en la página web oficial de la Sección 57 del SNTE en el Estado de **Yucatán**. <https://www.snte.org.mx/seccion57/>.

SEXTA. DE LOS ACTOS DE DIFUSIÓN

Al día siguiente al que se haya otorgado el registro correspondiente, el Comité Nacional Electoral realizará la publicación de las planillas en la página web oficial de la Sección 57 del SNTE en el Estado de **Yucatán**. <https://www.snte.org.mx/seccion57/>.

La difusión de las planillas, emblema, color, plataforma y plan de trabajo sólo podrá realizarse a través de los medios proporcionados o autorizados por el Comité Nacional Electoral, quien proporcionará a todas las planillas que hayan obtenido su registro, los medios para la participación en igualdad de condiciones, en espacios como foros, debates, entrevistas, publicaciones web y cualquier otro medio que considere pertinente.

De manera posterior a la obtención del registro de cada planilla, el Comité Nacional Electoral les informará de inmediato, en su caso, los medios autorizados para realizar los actos de difusión.

SÉPTIMA. DE LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN O RELACIÓN DE VOTANTES

El padrón o relación de votantes actualizado será difundido entre los miembros de la Sección 57 del SNTE en el Estado de **Yucatán**, en la página web oficial de la Sección Sindical, <https://www.snte.org.mx/seccion57/> a partir del día **01 del mes de diciembre del dos mil veintiuno**.

Si algún miembro del SNTE con derecho a voto, no se encuentra dentro del padrón o relación de votantes, podrá acudir inmediatamente a la oficina regional sindical que le corresponde para aclarar su situación y, en caso de que acredite fehacientemente tener derecho a formar parte del padrón, el responsable de la oficina regional sindical, informará de inmediato al Comité Nacional Electoral, quien le expedirá una constancia de incorporación al padrón, debidamente sellada, firmada y en papel membretado, la cual será expedida al interesado a través de la oficina regional sindical, para que la entregue al Presidente de la Asamblea Delegacional Electiva que le corresponde a efecto de que pueda emitir su voto, en el día y horario previsto en la presente Convocatoria. Dicha aclaración la podrá llevar a cabo hasta el día **04 de diciembre del dos mil veintiuno**, lo anterior con el fin de estar en posibilidad material de expedir la constancia correspondiente.

El Presidente de la Asamblea Delegacional Electiva deberá asentar dicha circunstancia en el Acta de la Elección y agregar la constancia de incorporación al padrón, al paquete electoral.

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

OCTAVA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN.

El Procedimiento para la elección se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento. El día de la Jornada Electoral se instalarán Asambleas Delegacionales Electivas, las que se sujetarán a lo previsto en el "Título Quinto. Capítulo II. Jornada Electoral" del Reglamento, las cuales, entre otras funciones, se encargarán de recibir la votación, realizar el escrutinio y cómputo, clausurar la asamblea y remitir el expediente al Comité Nacional Electoral a efecto de que éste realice el cómputo total y declaración de validez de la elección, así como la asignación por representación proporcional de conformidad a lo previsto en el Reglamento.

Los miembros de las Asambleas Delegacionales Electivas con derecho a voto ejercerán el sufragio durante el horario establecido en la presente Convocatoria, en el orden en que se presenten ante los funcionarios sindicales de la Asamblea Delegacional Electiva que le corresponda, debiendo mostrar su credencial del Sindicato, INE/IFE o talón de pago en donde aparezca el descuento de su cuota sindical y aparecer en el padrón o relación de votantes proporcionada por el Comité Ejecutivo Nacional.

La Directiva Seccional Sindical saliente, seguirá ejerciendo las funciones inherentes a su cargo, hasta en tanto el Comité Ejecutivo Nacional tome la debida protesta a cada uno de los integrantes de la Directiva Seccional Sindical electa.

NOVENA. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El Comité Nacional Electoral publicará los resultados del cómputo total en la página oficial de la Sección 57 del SNTE en el Estado de Yucatán. <https://www.snte.org.mx/seccion57/>

DÉCIMA. DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

La Inconformidad es el único medio de impugnación por el cual podrán controvertirse los resultados, así como la declaratoria de validez de la elección de la Directiva Seccional Sindical de la Sección 57 del SNTE en el Estado de Yucatán, cuando se contravenga las disposiciones del Reglamento y la presente Convocatoria, el cual se sustanciará y resolverá en términos del Título Séptimo del Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales del SNTE.

DÉCIMO PRIMERA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 109, fracción VI del Estatuto.

DÉCIMO SEGUNDA. DE LA EMISIÓN, DIFUSIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, la presente Convocatoria se emite cuando menos quince días de antelación a la elección de la Directiva Seccional Sindical.

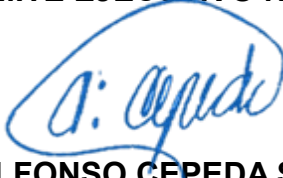
Para el conocimiento de los miembros de la Sección 57 del SNTE en el Estado de Yucatán, publíquese la presente Convocatoria en el Diario "Novedades de Yucatán", así como en la página web oficial de la Sección 57 del SNTE en el Estado de Yucatán,

CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA
SECCIONAL SINDICAL
DE LA SECCIÓN 57 DEL SNTE
EN EL ESTADO DE YUCATÁN

<https://www.snte.org.mx/seccion57/> y notifíquese con la misma anticipación al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Ciudad de México a 16 de noviembre del dos mil veintiuno.

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



MTRO. ALFONSO CEPEDA SALAS
SECRETARIO GENERAL DEL SNTE